

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MO- NEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el
día 15 de abril de 1945 de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras	44,00	45,00
Franco	12,50	12,80
Liras	—	—
Dólar	10,95	11,22
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal... ..	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial y privativa jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos del fallecido ex cartero urbano de La Unión (Murcia) don Zacarías Alonso Santos para que se persone en esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 9 de mayo próximo, a las diecisiete horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional que determina el artículo 89 del citado Reglamento en expediente administrativo judicial que contra el mismo se instruye, sobre reintegro al Tesoro de seiscientos sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (668,25 pesetas), con motivo de descubierto en los fondos del servicio del Giro en la Oficina de Correos de La Unión.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional), y contestar el correspondiente pliego de cargos, que se tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no haberlo dentro del término de dicho emplazamiento serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento

sin su audiencia, y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1945.—El Delegado, Félix Carbajal.

467-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Citación

En expediente gubernativo que se instruye contra don Antonio Torres Rodríguez, Jefe de Administración de tercera clase, con destino en la Administración de Propiedades y de Contribución Territorial, por abandono de destino, el Sr. Juez Instructor del citado expediente ha dictado providencia disponiendo que el interesado comparezca ante su autoridad, en el plazo de quince días, apercibiéndole que de no acudir a este llamamiento, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado en rebeldía, conforme al artículo 63 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918.

El Secretario, Federico González.—V.º B.º, el Juez Instructor, L. Cabello.

470-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre del mismo), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 19

Francisco Ponce Sabater, Retiros-Cruces.

Francisco García Franco. Idem.

Manuel Galbis Golf. Idem-tras.

Eduardo Quesada Gómez. Idem.

Juan Aguilar Molins. Idem-tras.

Simeón Hernández García. Idem.

Milagros Alós Sáez. Jubilados.

Índice núm. 20

Leoncio Lázaro Valero. Montepío Militar.

José Pastor Safont. Retirados. Cruces.

Félix Pantoja Cerro, reclamación Orden. Idem.

Ramón Luque Varela. Idem.

María Gabarda Rodrigo. Mesadas.

Índice núm. 21

Salvador Pérez Balbastro y esp. Montepío Militar.

Cristóbal Casares Pechuán y esp. Idem.

José María Marco Arnáu y esp. Id.

Vicenta Martínez Martínez. Idem.

Ascensión Rodríguez López. Idem.

Concepción Ferrer González. Idem.

Angela Santana Dasi. Montepío Civil.

Francisca Chordá San Andrés. Id.

Luis Flix Sebastián. Jubilados.

Francisco Robles Fernández. Idem.

Valencia, 5 abril de 1945.—El segundo jefe de la Delegación (ilegible).

472-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda del Tesoro al 3 por 100, emisión de 1939, vencimiento de 1 de enero de 1941, cupón núm. 5.

Serie A, números 988.732 al 56.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

459-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1 de enero de 1939, cupón núm. 43.

Serie A, números 112.819 al 22.

Serie B, números 40.283 y 84.

Serie C, números 16.573.

Serie F, número 3.821.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

459-O-1

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938, cupón núm. 47.

Serie A, números 37.879 al 907 y 37.909.

Serie B, números 11.714 al 33, 11.735 al 28.

Serie C, números 10.281 al 300.

Serie D, números 1.118 y 19.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

459-O-2

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1 de octubre de 1942, cupón número 58.

Serie B, números 40.631 y 32.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 9 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

459-O-3

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Eugenio Ortega.
Potencia: 25 K. V. A.

Objeto: Electrificación de trabajos agrícolas en una finca de su propiedad en Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del pla-

zo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 22 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.509-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Francisco Sánchez Fardío.

Potencia: 10 K. V. A.

Objeto: Electrificación de trabajos agrícolas en una finca de su propiedad en Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 20 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.511-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: D. Alfonso Díaz Pascual.

Potencia: 7,5 K. V. A.

Objeto: Electrificación de trabajos agrícolas en una finca de Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 23 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.510-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

Anuncio

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 15 de marzo último, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para cubrir tres plazas que existen vacantes ac-

tualmente en la plantilla de esta provincia y 20 plazas más de aspirantes en expectativa de ingreso para ir ocupando las vacantes a medida que se produzcan.

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización y ateniéndose a lo que previene el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, ha resuelto convocar el correspondiente concurso para proveer las citadas plazas previo examen de aptitud, con las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción, ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta y laboriosidad, según certificación de la Alcaldía correspondiente, o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y del señor Ingeniero encargado del Servicio.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener mayor edad de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las di-

mensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acotar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los rejuntados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas. El plazo de presentación será de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que deberán acompañar a la solicitud serán:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Teruel.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada, que podrá consignar en la instancia, de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia y del señor Ingeniero del Servicio, caso de que esté trabajando en las carreteras de esta provincia. El certificado de la Alcaldía versará también sobre su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y deberá ir visado por el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

g) En la solicitud se hará constar la condición de Caballero mutilado por la patria, ex combatiente, ex cautivo, familiar de caído o cabeza de familia numerosa, el que lo sea, acompañándose el certificado que demuestre claramente su derecho

Oportunamente, y por medio de

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se dará cuenta de los concursantes admitidos y se fijarán fecha y lugar en el que hayan de sufrir examen los solicitantes.

Teruel, 10 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, A. Armingol.

475-O

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 5: «San José»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944; se hace saber que por don Pedro Rus Pérez, vecino de San Martín de Trevejo, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño, en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje Los Carnereros, delimitado el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la fuente que hay en la parte S. del olivar propiedad de don José Rusy; desde dicho punto se medirán 200 metros al S. y se fijará la primera estaca; de primera a segunda, 800 metros al E.; de segunda a tercera, 600 metros al N.; de tercera a cuarta, 800 metros al O.; de cuarta a Pp., 400 metros al S., quedando de esta forma cerrado el perímetro de cuarenta y ocho pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 6: «La Potente»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Antonio Alvarez Rivero, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de fosfato de cal en el término municipal de Zarza la Mayor, paraje Las Bravas, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata, y al lado un mojon blan-

queado, propiedad de don Maximiliano Chaparro, en el sitio Cerro del Guijarro; desde dicho punto y en dirección SE. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 1.500 metros al NE.; de segunda a tercera, 200 metros al NO.; de tercera a cuarta, 2.000 metros al SO.; y de cuarta a quinta, 200 metros al SE.; de quinta a primera, 500 metros al NE., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (1)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales I.—Número 8: «Negrita la Canclada»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Guillermo Rodríguez Mateos, vecino de Santibáñez el Bajo, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Alcuéscar, paraje Fuente del Negrito, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la afloración de aguas denominada Fuente del Negrito, en el cercado de don Francisco Pavón, desde dicho punto se medirán 100 metros al S., colocándose la primera estaca; de la primera a segunda, 300 metros al O.; de segunda a tercera, 500 metros al N.; de tercera a cuarta, 400 metros al E.; de cuarta a quinta, 500 metros al S.; de quinta a primera, 100 metros al Oeste, quedando de esta forma cerrado el perímetro de veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (2)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales I.—Número 9: «La Hurdana»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Guillermo Rodríguez Mateos, vecino de Santibáñez el Bajo, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Ladrillar, paraje La Solanita, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un hito o mojón de mampostería ordinaria pintado de blanco hecho a tal efecto en el lugar conocido en el río Malo de Arriba por «La Mina», dentro del paraje La Solanita y junto al arroyo llamado también La Solanita y a unos castaños que allí existen; desde dicho punto se medirán 150 metros al S., clavándose la primera estaca; de primera a segunda, 200 metros al O.; de segunda a tercera, 500 metros al N.; de tercera a cuarta, 500 metros al E.; de cuarta a quinta, 500 metros al S.; y de quinta a primera, 300 metros al O., quedando de este modo cerrado el perímetro de veinticinco pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (3)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales I.—Número 10: «La Palentina»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Guillermo Rodríguez Mateos, vecino de Santibáñez el Bajo, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de cobre y otros en el término municipal de Santibáñez el Bajo, paraje La Fuentecilla, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el situado a 100 metros al S. de la línea de las fincas de don Diego Núñez y doña Julia Romero al cruzar-

se junto al regato «Arroyo Campo»; desde dicho punto se medirán 200 metros al E., fijando la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al Sur; de segunda a tercera, 500 metros al O.; de tercera a cuarta, 500 metros al N.; y de cuarta a Pp., 300 metros al E., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (4)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales I.—Número 12: «San Felipe»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Mariano Marcos Frade, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Alcántara, paraje Dehesa de la Puente, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la fuente de la Encina, en referida dehesa, y desde dicho punto se medirán 100 metros al S., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 200 metros al E.; de segunda a tercera, 300 metros al S.; de tercera a cuarta, 300 metros al E.; de cuarta a quinta, 300 metros al S.; de quinta a sexta, 400 metros al E.; de sexta a séptima, 300 metros al S.; de séptima a octava, 1.000 metros al O.; de octava a novena, 700 metros al Norte; de novena a décima, 800 metros al O.; de décima a once, 1.600 metros al N.; once a doce, 100 metros al E.; de doce a trece, 500 metros al S.; de trece a catorce, 100 metros al E.; de catorce a quinta, 500 metros al S.; de quince a dieciséis, 200 metros al E.; de dieciséis a diecisiete, 400 metros al S., y de diecisiete a primera, 500 metros al E., quedando de esta forma cerrado el perímetro de ciento cuatro pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz,

en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (5)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales I.—Número 13: «Cabola»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Alfonso López-Lago Nogales, vecino de Badajoz, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje Corral de Fidalgo, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca cuarta, o sea la más a SO. de la mina «Los Socios» núm. 6.584; desde dicho punto se medirán 400 metros al O. 13° S., y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al N. 13° O.; de segunda a tercera, 400 metros al E. 13° N.; de tercera Pp., 500 metros al S. 13° al E.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

~317 (6)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales I.—Número 14: «Minero Estafifera Española»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Andrés Miñarro Méndez, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje El Rosal, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «San José» núme-

ro 6.800; desde dicho punto se medirán 300 metros al N., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al N.; de segunda a tercera, 800 metros al O.; de tercera a cuarta, 3.800 metros al S.; de cuarta a quinta, 800 metros al E.; de quinta a sexta, 2.700 metros al Norte; de sexta a séptima, 300 metros al O.; de séptima a octava, 600 metros al N., y de octava a primera, 300 metros al E., quedando de esta forma cerrado el perímetro de 286 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (7)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de mineras I.—Número 15: «La Escondida»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Julián Sánchez Espada, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de fosfato de cal en el término municipal de Zarza la Mayor, paraje Llano de Valdepotros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata próxima al muro que cierra el tapado de Marcos Sandé y otros; desde dicho punto y en dirección NO. se medirán 50 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al NE.; de segunda a tercera, 200 metros al SE.; de tercera a cuarta, 1.000 metros al SO.; de cuarta a quinta, 200 metros al Noroeste; de quinta a Pp., 500 metros al N. O., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (8)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de mineras I.—Número 16: «La Rica»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Julián Sánchez Espada, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de fosfato de cal en el término municipal de Zarza la Mayor, paraje Llano de Valdepotros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata y al lado un mojón blanco propiedad de Angel Gazapo López, y otros; desde dicho punto y en dirección NO. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al NE.; de segunda a tercera, 200 metros al SE.; de tercera a cuarta, 1.000 metros al SO.; de cuarta a quinta, 200 metros al Noroeste, y de quinta a Pp., 500 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (9)-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de mineras I.—Número 17: «San Antonio»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Julián Sánchez Espada, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo y blenda, en el término municipal de Zarza la Mayor, paraje Valle Grande, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el centro de la caja del filón en terreno propiedad de Lorenzo Placeres, Ramón Antñez, Vicente Blanco y otros; desde dicho punto y en dirección N. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 700 metros al Noroeste; de segunda a tercera, 200 metros al NO. a SO.; de tercera a

cuarta, 1.000 metros al SE.; de cuarta a quinta, 200 metros al NE., y de quinta a primera, 300 metros al NO., quedando de esta forma cerrado el perímetro de veinte pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

317 (10)-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Anuncio de concurso para la adquisición de básculas con destino al puerto de San Esteban de Pravia

Declarado desierto el anterior concurso para la adquisición de básculas con destino a este Puerto, por Orden ministerial de 26 de marzo de 1945, y autorizada esta Junta de Obras por la citada Orden ministerial para celebrar nuevo concurso, se anuncia por el presente aviso la celebración del mismo, para el cual regirán las mismas condiciones que sirvieron de base al anterior.

El proyecto y modelo de proposiciones, así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, estarán de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría de la Junta durante las horas de despacho.

La presentación de pliegos se hará en dicha Secretaría durante el plazo de veinte días (20) hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán ser acompañadas de los documentos siguientes:

Resguardo del depósito hecho en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, con sujeción a los requisitos reglamentarios, de la fianza provisional por la cantidad de tres mil (3.000) pesetas.

Recibo de la Contribución industrial.

Certificación de no hallarse incluido en el Real Decreto-Ley de 24 de diciembre de 1928.

Certificación de que la Empresa está al corriente en el pago de los Subsidios de Familia, Vejez y Maternidad.

Certificación de estar al corriente

en el pago de los Seguros de Accidente.

Certificado de que el material es de producción nacional, y

Certificado de que los obreros perciben los jornales correspondientes a lo dispuesto en la legislación vigente.

Los licitadores del anterior concurso que no hubieran pedido la citada documentación o no se les hubiera aun devuelto podrán concurrir a éste, dándoseles por presentada.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y apertura de pliegos de los dos concursos celebrados.

San Esteban de Pravia, 11 de abril de 1945. — El Secretario-Contador, Juan de Jove.—V.º B.º, el Presidente, M. Latuente.

635-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Don Víctor Felgueroso Figar, Ingeniero accidental del Distrito Minero de Salamanca.

Hago saber: Que por don Rogelio Rodríguez Martín se ha presentado solicitud de permiso de investigación para veinte pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de «Los Rodríguez», en término municipal de Montejo de Salvatierra, paraje Peñas del Calvario y objeto del expediente 24.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de unos 30 centímetros de altura, situado en la terminación de la linde que divide la tierra de Ricardo Rodríguez García y Marcelino López Ramos al unirse con la tierra de Salvador Guevara. Desde el punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros para la primera estaca; de una a dos, al Oeste, 200 metros; y se colocará la segunda estaca; de dos a tres, al Sur, 400 metros; de tres a cuatro, al Este, 500 metros; de cuatro a cinco, al Norte, 400 metros; y desde cinco a una, se medirán 300 metros, quedando con ello cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 24 de marzo de 1945.—V. Felgueroso.

319-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Don Víctor Felgueroso Egar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Salamanca.

Hago saber: Que por don Mariano de Lapcyra Mestayer se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 160 pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de «María Luisa», en término municipal de Montejo y Pizarral, y objeto del expediente número I 33.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca 4 de la mina «Dominica». Desde el Pp. a la estaca y en dirección Oeste se medirán 2.000 metros; de 1.ª a 2.ª al Norte, 800 metros; de 2.ª a 3.ª, al Este, 2.000 metros, y de 3.ª a Pp., en dirección Sur, se medirán 800 metros, quedando con ello cerrado el perímetro de las ciento sesenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 24 de marzo de 1945.—V. Felgueroso.

318-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para contratar el servicio de suministro de víveres, combustibles, efectos de farmacia y otros a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1945, y conforme al acuerdo de la Comisión Gestora de 22 de marzo pasado, se anuncia segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, a los efectos de lo dispuesto en el número 5 del artículo 164 del Estatuto Municipal y artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1938.

El extracto del pliego de condiciones fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, correspondiente al día 21 de febrero del actual, y el pliego integro fué inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 58, de 10 de marzo pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería a 7 de abril de 1945.—El Presidente, Juan Amate Castellón.—P. S. M., el Secretario general, A. Hernández-Carrillo.

626-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de pavimentado con firme especial de hormigón mosaico en el camino local de Vinalosa a la carretera de Barcelona, por el tipo a la baja de pesetas 692.628,01.

La subasta tendrá lugar en el local de la excelentísima Diputación Provincial a las once horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o del señor Diputado en quien al efecto delegue, con asistencia de otro señor Diputado, y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán por separado, en la Secretaría de la Corporación Provincial dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple reintegrado con una póliza del Estado

de 4,50 pesetas, o en papel timbrado del mismo precio y una póliza provincial de una peseta. El presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes para ello, bastanteados por un señor Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 13.852,56, la cual deberá constituirse en la Depositaria Provincial, en la Central de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva que deberá prestar el rematante, el cuatro por ciento del remate.

El plazo para la ejecución de las obras será de nueve meses, computándose a partir de la fecha del replanteo de la obra.

Será obligación del adjudicatario de la obra contratar el seguro de accidentes de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión y presentar dicha póliza en la Sección de Vías y Obras Provinciales para su registro.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 11 de abril de 1945.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N. N., vecino de, que habita en, calle de, número, con cédula personal clase, número, tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentado con hormigón mosaico en el camino local de Vinalesa a la carretera de Barcelona, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente, se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, que no sean inferiores

a los tipos que se abonan en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
638-O.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y cuatro (44) «viviendas protegidas», con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la Diputación Provincial de Sevilla, señores Arévalo y Granados, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda; y habiendo resultado desierta la primera subasta por falta de licitadores.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos doce pesetas con quince céntimos (1.683.912,15), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta mil doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos (30.258,68), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), y en las oficinas de la Secretaría de Obras de la Diputación Provincial de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobre se veri-

ficará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Bollulllos de la Mitación a 6 de abril de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ... con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..., en ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha)

(Firma)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en último caso la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.488-O

AYUNTAMIENTO DE ILLUECA (ZARAGOZA)

Anuncio

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 102 de la vigente Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, apartado a) y b), emplazo, requiero y ordeno a los propietarios de la casa llamada «Mediano» y dueño del solar donde ésta se halla edificada, sita en el casco y radio de esta población, calle del Llano, sin número que la distinga, que linda toda ella: por la derecha entrando, con solar de Eleuterio Pérez Chueca; por la izquierda, con camino que conduce a las Navillas y otras propiedades; por la espalda, propiedad de Vicente Asensio Galindo o de Eleuterio Pérez Chueca, y por el frente, carretera de Mores Aranda

a Ventas de Ciria y calle del Llano, para que en el término improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, procedan a cerrar con pared todos los huecos de puertas y ventanas, hasta la altura de tres metros de este edificio, por sus cuatro extremos, así como la parte de tapia o corral de ésta, ya que en caso contrario, estas obras serán ejecutadas por este Ayuntamiento, cobrando el total importe de los gastos de materiales y mano de obra de albañilería, por la vía administrativa de apremio, fundadas en razones de ornato y salubridad de la población de esta villa; ya que este edificio actualmente lo vienen ocupando, indebidamente, para albergue de gente indigente y menesterosa, que viene a ésta a implorar la caridad pública, utilizando éste sin autorización previa de esta Alcaldía ni de ninguna otra autoridad competente, pudiendo éstos, en el mejor de los casos, dejar alguna epidemia infecto-contagiosa.

Y para que les sirva de notificación en forma, en virtud de ignorado paradero del dueño o dueños del solar y de este edificio, se extiende la presente.

Illueca, 24 de marzo de 1945.—El Alcalde, Manuel Zabalo.

619-O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.—FUNDACION «HOSPITAL DE HERRERA DE IBIO»

Santander

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de enero último, se procede a la venta en pública subasta notarial de una casa propiedad de esta Institución, sita en la calle de Calvo Sotelo, número 59, de la ciudad de San Fernando, provincia de Cádiz, haciéndose público por medio del presente, que dicha subasta tendrá lugar a los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Cádiz, ante el Notario que ésta designe, o a quien por turno corresponda, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones para la misma.

Santander, 10 de abril de 1945.—El Gobernador Civil-Presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

636-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

Madrid

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con lo prescrito en el párrafo primero del artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Cedacecos, 6, el día 30 de abril próximo, a las doce de la mañana.

En relación con la Junta son de aplicación y habrá de tenerse en cuenta los preceptos de los artículos 13, 15, 16, 17, 21, 22 y 24 de los Estatutos por que la Sociedad se rige.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que posean como mínimo diez acciones.

Los que no posean individualmente número de acciones bastante para la asistencia podrán agruparse a estos efectos, designando, de entre ellos, el accionista que concurra a la Junta en representación de las acciones agrupadas en número suficiente, según el párrafo anterior.

Las acciones o certificaciones de depósitos correspondientes deberán depositarse antes del día 21 de abril próximo en las Cajas de esta Entidad, para que puedan ser extendidas las tarjetas de asistencia.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Artigas Cía.

1.503-P.

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Barcelona

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, números 843 al 857, con el fin de someterlas el Balance del ejercicio último.

A este efecto, se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 18 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de abril de 1945.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Enrique Ducay.

1.516-P.

LOS REMEDIOS, S. A.**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente mes de abril, a las doce horas, en su domicilio social, Antonio Maura, número 18.

Se recuerda lo que dispone el artículo 17 del Estatuto, sobre presentación de acciones para tener derecho de asistencia a esta Junta.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Brandón.
1.517-P.

COMPANIA NAVIERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**Madrid**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de mayo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, en Madrid, calle de San Agustín, número 2, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944 y demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Reig.
1.507-P.

FABRICA «LA AMISTAD», S. A.**Oviedo**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Uría, 24, para tratar de los asuntos especificados en el artículo 19 de los Estatutos sociales, observándose lo dispuesto en los artículos 12 al 20 de dichos Estatutos.

Oviedo, 9 de abril de 1945.—El Presidente, J. M. F. Ladreda.
1.504-P.

«VITAMINAS ESPAÑOLAS, S. A.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el 28 de este mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Luchana, número 10, primero, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.

Acto seguido se celebrará la Junta general extraordinaria para tratar de la ampliación del capital social, y como consecuencia de la misma, modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta es indispensable depositar las acciones en la Caja social los días laborables, de once a una, hasta tres días antes al de la fecha de la celebración de la Junta.

Bilbao, 6 de abril de 1945.—El Consejero Secretario, José María Imaz.
1.526-P

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Mayor, número 6, a las quince y treinta horas del día 25 de abril, para tratar de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

1.527-P

COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.**Andújar**

El Consejo de Administración de esta Compañía, para dar cumplimiento a los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Capitán Cortés, 13, y de no haber número suficiente de votos queda convocada en segunda citación para el día 29 del citado mes, a la hora y en el lugar expresado.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar los títulos o resguardos de depósito cinco días antes del señalado para el acto en la Caja social, entregándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia.

Andújar, 5 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Puig de Miñón.
325-P.

FIDELITAS, S. A.**Junta general ordinaria***Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio so-

cial, calle del Cid, número 6, el lunes, día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1944 y gestión del Consejo de Administración.

Durante los ocho días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio en el domicilio social.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Roda Hezode.
1.515-P.

«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES**Sección de Asistencia Social de Enfermedades**

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de mayo de 1945, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ac'a anterior.
- 2.º Cuentas 1944 y aplicación de fondos.
- 3.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad del mutualista.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Consejo de Administración.
1.514-P.

«GAS MADRID, S. A.»

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad: calle del Marqués de Cubas, núm. 8, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1944, y su aprobación, si procede.
- 2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Consejo de Administración.
1.497-P.

«VELAZQUEZ, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accio-

nistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 8 de mayo de 1945, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ac'a de la sesión anterior.
 - 2.º Examen del balance-inventario anual y Memoria hasta 31 de diciembre de 1944.
 - 3.º Aplicación de beneficios.
 - 4.º Asuntos varios.
- Madrid, 10 de abril de 1945.—El Consejo de Administración.
1.512-P.

«VELAZQUEZ, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1945, a las ocho de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Tomar acuerdos relacionados con la Ley de 18 de marzo de 1944.
Madrid, 10 de abril de 1945.—El Consejo de Administración.
1.513-P

CONSTRUCCIONES SOLOMITE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de abril corriente, a las once, en el domicilio provisional de la Sociedad, calle de Colmenares, núm. 7, entresuelo izquierdo, Valladolid, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1944 y demás asuntos comprendidos en el artículo 28 de los Estatutos.
Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia y representación los artículos 25 y 26 de dichos Estatutos.
Valladolid, 11 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, E. M. Alfonso.
1.508-P

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID
Edicto

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esa capital.
Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Segunda Grandas de Pedro, representada por el Procurador don Juan Avila Pla, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Horacio Grandas y Díaz, hijo de don Emilio y doña Pascuala, de cincuenta y dos años de edad, casado con doña Daniela de Pedro y Cortijo, natural y vecino de esta capital, el cual se ausentó de su domicilio el día 10 de marzo de 1928, sin que desde entonces se haya podido conocer su paradero ni se tuviesen noticias del mismo.
Dado en Madrid a 23 de marzo de 1945.—El Secretario, José Cabello.—El Juez, Alberto García Martínez.
468-A. J. 1.º 15-4-945

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,
Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Benito Capote Acevedo, domiciliado en Montijo, representado por el Procurador don Manuel Martínez Gutiérrez, contra don García Capote Acevedo, domiciliado en Montijo; don Rodrigo Capote Rojas, propietario, domiciliado en Badajoz; don Diego Capote Acevedo, domiciliado en Montijo y propietario; don Antonio, doña Engracia, doña Juana y don Juan Cabo Capote, solteros y domiciliados en Puebla de la Calzada, y don Federico Cabo Grajera, por su propio derecho, como heredero de su hijo don Federico Cabo Capote, y además, como representante legal de su hijo menor de edad Francisco Cabo Capote, de Puebla de la Calzada, representados por el Procurador don Luis Matute Suárez, sobre que se dicte sentencia declarando que los demandados, con el carácter con que lo han sido, vienen obligados a la disolución de la comunidad de bienes establecida respecto a la casa número 10 de la plazuela de Cipriano Pinero, del pueblo de Montijo, y que por ser la misma concretamente indivisible con arreglo a las distintas participaciones abstractas que corresponden a sus diferentes condominios, es procedente su

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
RESPONSABILIDADES POLITICAS
INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se tales declaraciones ante el propio mes. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse indicación en las siguientes relaciones:
Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION
Madrid

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, se hace saber la incoación ante el mismo del expediente de responsabilidades políticas número 197 de 1942, contra

María de los Dolores Rivas Cherif, esposa que fué del Presidente de la República Española, Manuel Azaña, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de dicha encartada, para que comparezcan ante el indicado Juzgado dentro del término de diez días.

Madrid, 5 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.
3.107

CITACIONES Y NOTIFICACIONES
JUZGADOS DE INSTRUCCION
Madrid

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta capital, se llama a doña María de los Dolores Rivas Cherif, esposa que fué del Presidente de la República, Manuel Azaña, que vivía en 18 de julio de 1936, en la calle de Serrano, número 38, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de hacerla saber las prevenciones de la Ley de Responsabilidades Políticas y demás necesario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Expediente número 197 de 1942.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor, Francisco Arias.
3.106

venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, y otros extremos. Cuantía, 90.000 pesetas.

En dichos autos, que se encuentran en período de ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, a instancia de la parte actora, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca que después se describirá, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial de la provincia de Badajoz» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, y fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Municipal de Montijo, donde está sita la finca:

Casa sita en la villa de Montijo, plazuela de Cipriano Piñero, número diez, compuesta de dos pisos, que ocupa una superficie de novecientos ochenta y siete metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de don José Codes Izquierda, con calle denominada Calleja, y por la espalda, donde tiene puerta falsa, con la calle Macías de Pozas. Tasada pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo y hora de las once de la mañana; y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que se expresa a continuación de la descripción de la finca.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quarto. Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro título, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Dado en Mérida a dos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial, P. H. (ilegible).

1.537-A. J.

OLMEDO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Omedo.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Victoriano Velasco Ballesteros, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Alvaro Velasco Ballesteros, hijo de Marcos y Martina, natural y vecino que fué de Iscar, en este partido, de donde se ausentó en 1930 para la Argentina, sin tenerse noticias suyas desde hace más de diez años.

Omedo, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Vicente de la Serna.—El Secretario Judicial, Pablo Moreno.

1.232-A. J. y 2.ª 15-4-945

OLMEDO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Omedo.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Victoriano Velasco Ballesteros, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Bonifacia Velasco Ballesteros, hija de Marcos y Martina, natural y vecina que fué de Iscar, de este partido, de donde se ausentó, en 1926, para Francia, sin tenerse noticias suyas desde hace más de diez años.

Omedo, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Vicente de la Serna.—El Secretario Judicial, Pablo Moreno.

1.233-A. J. y 2.ª 15-4-945

REUS

Edicto

Don Miguel Ciges Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Freixa Ribera se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Freixa Felip, hijo de Manuel Freixa Casas y de Teresa Fe-

lip Cochs, natural de esta ciudad, que desapareció de la misma en el año mil ochocientos noventa y seis, sin que desde entonces se haya sabido nada más del mismo, ignorándose su paradero.

En su virtud se expide el presente, anunciando la tramitación del referido expediente y la desaparición del don Juan Freixa Felip para que todas cuantas personas puedan dar noticias del mismo comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo dentro del término de quince días.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1945.—El Juez, Miguel Ciges.—Ante mí, Joaquín Calvo.

1.192-A. J. y 2.ª 15-4-945

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado Municipal número cuatro, bajo el número 31 de orden del año actual a instancia del Procurador don Francisco Murga Serrret, a nombre de doña Elvira Ruiz de Velasco y Pastor, contra los desconocidos herederos de don Ramón de Paco Molina, sobre desahucio de la vivienda sótanó a Velázquez, de la casa número 23 de la calle de Villanueva de esta capital, fundado en los artículos primero y tercero del Decreto de 29 de diciembre de 1931, apartado C, del artículo tercero del Decreto de 24 de enero de 1944, y disposiciones concordantes y complementarias del Código Civil; gastos y costas.

El señor Juez Municipal de dicho número, don Ramón Jorge Dalmáu Falces, en acuerdo del día de hoy, se ha servido señalar el día tres de mayo próximo, a las nueve horas, en su Sala Audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital, para la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir al mismo, con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no haberlo seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citar.

Para el referido juicio verbal se cita por el presente a los desconocidos herederos de don Ramón de Paco Molina, para que comparezcan al mismo, con los aludidos medios de prueba.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y servir

de citación en forma a los demandados, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Municipal, Ramón J. Dalmáu.

1.506-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

6.024

PENEDO REYES, Eduardo; hijo de Francisco y de María, natural de Joanes (La Coruña), soltero, conductor, nacido en primero de agosto de 1920; que se encontraba recluido en Prisiones Militares, y al que se le sigue expediente por desertión; comparecerá en el término de quince días, ante don Pedro Lagares Márquez, Teniente Juez Instructor del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Ronda del Conde Duque, núm. 4, Madrid.

8.068

Juzgados Civiles

6.025

BARRAGAN SANCHEZ, Patricio; de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Ahillones (Badajoz), ganadero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 1 de 1945, por el delito de hurto.

1.787

6.026

ARNEDO LINARES, Eduardo; cuyo verdadero nombre parece ser el de Eduardo Bádenas Luch; de treinta y un años, hijo de José y Carmen, natural de Valencia, apuntador de teatro, encontrándose, al parecer, como tal en la Compañía de Ricardo Espi-

nosa, la cual se hallaba hace poco por Badajoz, ignorándose su paradero, y cuyo sujo o hijo tener como último domicilio el Hotel Ambos Mundos, sito en el paseo de la Independencia, Zaragoza, y se encuentra procesado en el sumario que instruye el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, por hurto, bajo el número 91 de 1940; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

1.529

6.027

LAGARDERA CUENCA, Pascual; natural de Játiva, soltero, zapatero, de cuarenta y ocho años, hijo de Vicente y de Petra, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 435 de 1944, por hurto frustrado, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

2.030

6.028

SUNER PULI, Juan; hijo de Juan y de Ana, de veintinueve años, soltero, natural de Barcelona, jornalero, vecino de Prat de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Anselmo Clavé, núm. 45, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en sumario 255 de 1944, sobre róbos; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

2.164

6.029

Por la presente, se cita, llama y emplaza a la procesada Alejandra García Delgado, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de Emilia; natural y vecina que fué de Canizar de los Ajos, de este partido de Castrojeriz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, con objeto de constituirse en prisión acordada en sumario 9 del corriente año, por robo.

2.168

6.030

BARQUIN MAZA, Manuel; de cuarenta y tres años, natural de Zaragoza, hijo de Ramón y Lorenza, y que tuvo su domicilio en el camino de San José, 208, Zaragoza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 384 de 1944, sobre abandono de familia.

519

6.031

LINARES HERRERO, José; de treinta y dos años, mecánico, hijo de Enrique y María, natural de Cara-

banchel Bajo (Madrid), casado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 14 de 1943, sobre abandono de familia.

814

6.032

GARCIA FADRIQUE, Emilio; natural de Baracaldo (Vizcaya), casado con Ascensión Arruego, practicante, de treinta y cuatro años, hijo de Emilio y de Emilia, domiciliado últimamente en Sástago; procesado en causa 34 de 1944, por abandono de familia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.183

6.033

RAMIREZ PESO, Antonia; y **CALLAU GRACIA, Martina**; de cuarenta y cuatro y treinta y un años, hijas de Juan y Labarca y de Miguel y Adriana, naturales de Campillos y Salinas, respectivamente, solteras; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Zaragoza, para ingresar en prisión, en la causa 269 de 1940, sobre corrupción.

21.533

6.034

VIANO VISA, Fernando; marinerro; procesado en causa 307 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, para constituirse en prisión.

74

6.035

CARRASCO ALBURQUERQUE, María; de veinticinco años, soltera, representante, hija de Angel y Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 326 de 1944, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, para constituirse en prisión.

75

ANULACIONES

Juzgados Militares

6.036

El Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, de guarnición en Burgos, anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril de 1944; referente a Lázaro Marcos Vicente, hijo de Francisco y Cesárea, natural de Canicosa de la Sierra (Burgos); por orden de la Capitanía de la Sexta Región Militar.

5.167 bis.